



DECRETO N° 073/2026

VISTO:

La Ordenanza n° 1291/2026, sancionada en Sesión Ordinaria por el Concejo Deliberante de Nono, con fecha 03 del mes de septiembre del 2.026.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza regula sobre la “Fondo Permanente- Parador de Colectivos con Servicios”.

Que corresponde la promulgación de la misma para su cumplimiento y aplicación.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

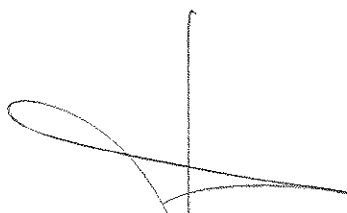
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Art.1: PROMULGASE la Ordenanza n° 1291/2026 sobre la “Fondo Permanente- Parador de Colectivos con Servicios”, sancionada en Sesión Ordinaria por el Concejo Deliberante de Nono, 03 del mes de septiembre del 2.026.-

Art.2: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante.-

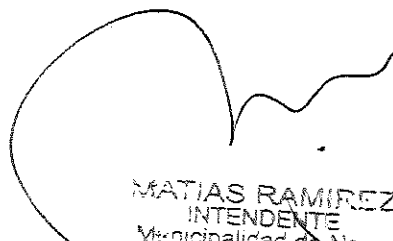
Art.3: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación, Juan Pablo Molina Recalde.

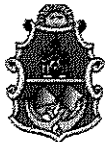
Art.4: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


JUAN PABLO MOLINA RECALDE
Secretario de Gobierno y Planificación
Municipalidad de Nono



Nono, 04 de septiembre del 2.026


MATÍAS RAMÍREZ
INTENDENTE
Municipalidad de Nono
Córdoba



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N°1291/2026

FUNDAMENTACIÓN:

A los fines de afrontar los costos para la elaboración del proyecto de obra **"PARADOR DE COLECTIVOS CON SEVICIOS – LOCALIDAD DE NONO"**, e iniciar la ejecución de la misma, de conformidad al anteproyecto que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, se estima oportuno y conveniente solicitar del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, reestructurado en el marco del Fondo Federal 2025, cuarta cuota, formalizado mediante Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas, un préstamo por la SUMA DE PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000), con devolución hasta en sesenta (60) cuotas mensuales, mediante descuento de fondos coparticipables.-

Que, como es sabido, este Fondo se integra de los aportes coparticipables, de conformidad a la Ley Provincial Nro.8663, y corresponde a los municipios y comunas de Córdoba, pudiendo utilizarse, entre otros fines, para gastos corrientes.-

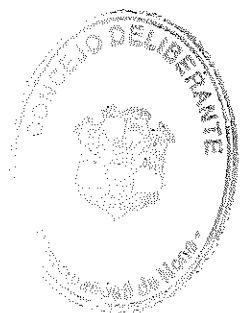
Que es facultad del municipio en función del art. 180 y 186 inc.3 de la C. Pcial.,

Por ello.-

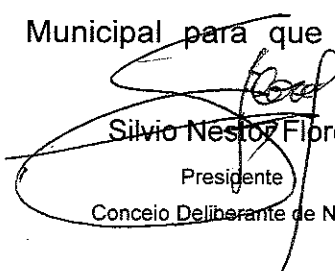
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1291/2026



ARTÍCULO 1º. – APRÚEBASE el anteproyecto **"PARADOR DE COLECTIVOS CON SERVICIOS – LOCALIDAD DE NONO"**, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, y en consecuencia **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del **FONDO PERMANENTE PARA LA**


Silvio Nestor Flores

Presidente

Concejo Deliberante de Nono


Rodrigo Oscar Navarro Akiki

Secretario

Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000,00) con destino a la elaboración del proyecto integral, pliegos técnicos e inicio en la ejecución de la primera etapa de obra.

ARTÍCULO 2°. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos cuatrocientos diecisiete mil (\$417.000) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.

ARTÍCULO 3°. - El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 4°. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 5°. - El Departamento Ejecutivo rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados ante el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°. - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA N°1291/2026. Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los 3 días del mes de septiembre de 2026.



Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono



Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA N°1291/2026

FUNDAMENTACIÓN:

A los fines de afrontar los costos para la elaboración del proyecto de obra **"PARADOR DE COLECTIVOS CON SEVICIOS – LOCALIDAD DE NONO"**, e iniciar la ejecución de la misma, de conformidad al anteproyecto que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, se estima oportuno y conveniente solicitar del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, reestructurado en el marco del Fondo Federal 2025, cuarta cuota, formalizado mediante Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas, un préstamo por la SUMA DE PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000), con devolución hasta en sesenta (60) cuotas mensuales, mediante descuento de fondos coparticipables.-

Que, como es sabido, este Fondo se integra de los aportes coparticipables, de conformidad a la Ley Provincial Nro.8663, y corresponde a los municipios y comunas de Córdoba, pudiendo utilizarse, entre otros fines, para gastos corrientes.-

Que es facultad del municipio en función del art. 180 y 186 inc.3 de la C. Pcial.,

Por ello.-

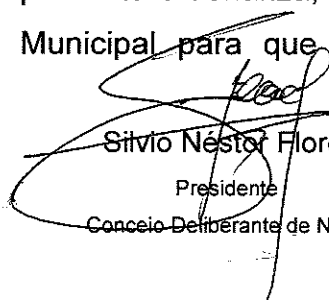


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°1291/2026

ARTÍCULO 1º. – APRÚEBASE el anteproyecto **"PARADOR DE COLECTIVOS CON SERVICIOS – LOCALIDAD DE NONO"**, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, y en consecuencia **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del **FONDO PERMANENTE PARA LA**


Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono


Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5867) - CORDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000,00) con destino a la elaboración del proyecto integral, pliegos técnicos e inicio en la ejecución de la primera etapa de obra.

ARTÍCULO 2°. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos cuatrocientos diecisiete mil (\$417.000) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.

ARTÍCULO 3°. - El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 4°. - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 5°. - El Departamento Ejecutivo rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados ante el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°. - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

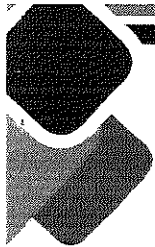
ORDENANZA N°1291/2026. Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los 3 días del mes de septiembre de 2026.



Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono



Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono



Municipalidad de Nono
Valle de Traslasierra - Córdoba - Argentina

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO PARADOR DE COLECTIVOS CON SERVICIOS – LOCALIDAD DE NONO

Localidad: Nono – Departamento San Alberto – Provincia de Córdoba

Comitente: Municipalidad de Nono

Denominación del proyecto: PARADOR DE COLECTIVOS CON SERVICIOS – LOCALIDAD DE NONO

1. OBJETO DEL PROYECTO

La Municipalidad de Nono propone la ejecución de la infraestructura para un Punto de Embarque para Transporte de Pasajeros en la localidad de Nono, destinada a ordenar, formalizar y mejorar las condiciones de prestación de los servicios de transporte interurbano y de larga distancia que actualmente circulan por la localidad.

El proyecto tiene como finalidad generar una infraestructura específica para el ascenso y descenso de pasajeros, incorporando espacios de espera, boleterías, servicios sanitarios, áreas de circulación y sectores destinados a taxis y remises, resolviendo de manera integral la relación entre el transporte público, los peatones y la estructura urbana existente.

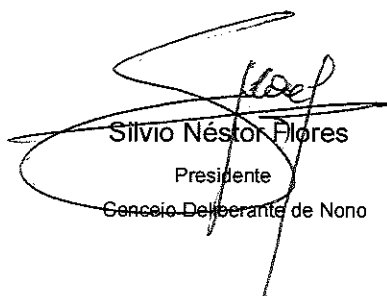
La intervención busca dar respuesta a una necesidad funcional de la localidad sin alterar su carácter urbano y paisajístico, adoptando una escala arquitectónica acorde con la identidad de Nono y con las características del Valle de Traslasierra.

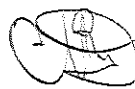
2. FUNDAMENTACIÓN

La localización de Nono sobre el corredor de la Ruta Provincial 14 – Avenida Libertad genera un flujo permanente de transporte interurbano y de larga distancia. La ausencia de una infraestructura específica para la detención de estos servicios puede producir situaciones de conflicto entre colectivos, vehículos particulares y peatones.

En este sentido, el proyecto plantea formalizar las detenciones del transporte público en un punto seguro, evitando paradas improvisadas sobre la calzada y reduciendo los riesgos asociados al ascenso y descenso de pasajeros.




Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono


Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono



Municipalidad de Nono
Valle de Traslasierra - Córdoba - Argentina

La propuesta adquiere además especial relevancia durante la temporada turística, cuando se incrementa significativamente el flujo de visitantes y la demanda de servicios de transporte.

Por este motivo, el Punto de Embarque se concibe como una infraestructura compacta, funcional y flexible, capaz de responder tanto a la actividad cotidiana de la localidad como a los períodos de mayor demanda turística.

3. OBJETIVOS

Los principales objetivos del proyecto son:

Ordenar el transporte interurbano y de larga distancia, generando un punto formal de detención.

Mejorar la seguridad vial y peatonal, evitando maniobras y detenciones sobre la traza principal.

Garantizar condiciones adecuadas de espera y ascenso/descenso para los pasajeros.

Incorporar criterios de accesibilidad universal en todo el conjunto.

Resolver de manera diferenciada los movimientos de colectivos, vehículos particulares, taxis, remises y peatones.

Generar una infraestructura de escala humana, compatible con la identidad urbana y turística de Nono.

Incorporar criterios de integración paisajística, utilizando materiales y recursos vinculados con el contexto de Traslasierra.

4. IMPLANTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PREDIO

El proyecto se implanta sobre un predio de morfología triangular, estratégicamente vinculado con tres frentes urbanos:

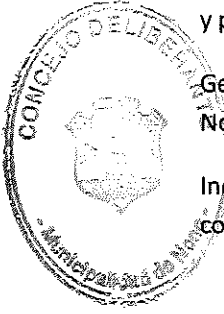
Frente Noroeste: Ruta Provincial 14 – Avenida Libertad, principal corredor vial del Valle de Traslasierra.

Frente Este: Calle Santa Fe, de carácter secundario y escala residencial.

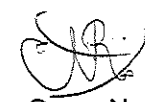
Frente Sur: calle Misiones que vincula el predio con el tejido urbano y el centro de Nono.

La estrategia general consiste en establecer una transición de escalas dentro del terreno.

El transporte pesado y los movimientos vinculados con los colectivos se concentran sobre el borde de la Ruta Provincial 14, mientras que los programas de servicios, espera y uso comunitario se repliegan hacia el interior del predio.




Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono


Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono



De esta manera, se busca reducir la interferencia entre los diferentes tipos de circulación y, simultáneamente, generar una transición entre la infraestructura vial de mayor escala y el tejido urbano de Nono.

5. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El conjunto se organiza en cuatro sectores principales, vinculados mediante un sistema de circulaciones peatonales y vehiculares diferenciadas.

5.1. Franja de conectividad vial y paradas interurbanas

Ubicada sobre el borde de la Ruta Provincial 14, constituye el sector destinado a absorber el movimiento de los colectivos.

Se plantea una vía de circulación interna exclusiva para colectivos de larga distancia, permitiendo el ingreso de unidades de gran porte, su detención en las correspondientes dársenas y su posterior reincorporación regulada al tránsito de la Avenida Libertad.

La solución busca evitar que las maniobras de los colectivos interfieran con el flujo vehicular de la ruta y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los pasajeros.

Sobre este sector se integra también el existente refugio correspondiente a los servicios interurbanos locales.

5.2. Núcleo de embarque y espera inmediata – Cubierta 1

La Cubierta 1 constituye el espacio de contacto directo entre los pasajeros y las unidades de transporte.

Se plantea como una estructura semicubierta abierta hacia las dársenas, destinada a proteger a los usuarios durante el ascenso y descenso y durante los minutos previos al abordaje.

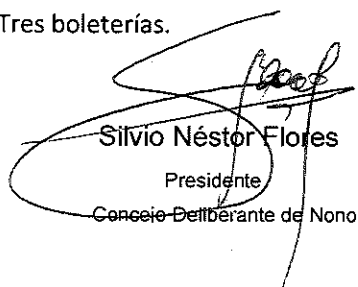
Contará con bancos urbanos y elementos de protección frente a las condiciones climáticas del valle.

5.3. Núcleo de servicios y gestión – Cubierta 2

La Cubierta 2 concentra el programa cerrado y constituye el núcleo funcional del conjunto.

En este volumen se ubican:

Tres boleterías.


Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono


Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono





Municipalidad de Nono
Valle de Traslasierra - Córdoba - Argentina

Núcleo sanitario. Con sanitarios diferenciados y Sanitario accesible.

Espacios de circulación y espera.

El volumen cerrado se encuentra rodeado por una galería semicubierta, concebida como un hall abierto que permite organizar las filas, la circulación y la conexión con el sector de embarque.

5.4. Área peatonal, paisajística y transferencia local

El borde Este y Sur del predio se plantea como una zona de transición entre la estación y el tejido urbano.

Se incorpora un anillo perimetral parquizado con vegetación nativa, asociado a las veredas existentes y proyectadas.

Además de contribuir a la integración paisajística, esta franja verde funciona como una barrera ambiental frente al ruido y al impacto visual producido por el tránsito de colectivos.

En el sector Sur, sobre calle Misiones se ubica el área destinada a taxis y remises, independizada funcionalmente de las dársenas de colectivos. Esta separación permite resolver el ascenso y descenso de pasajeros del transporte local sin interferir con la operación de los servicios interurbanos.

6. CIRCULACIONES Y ACCESIBILIDAD

Uno de los criterios fundamentales del proyecto es la separación de los distintos flujos de circulación.

El sistema funcional diferencia: circulación de colectivos; circulación de taxis y remises; circulación peatonal; áreas de espera; zonas de ascenso y descenso.

El recorrido de los pasajeros se desarrolla dentro de un circuito protegido, evitando cruces accidentales con la circulación de los micros.

Asimismo, se plantea que las diferentes áreas del conjunto se encuentren vinculadas mediante recorridos accesibles, desarrollados preferentemente a nivel o mediante rampas de pendientes reglamentarias, eliminando barreras arquitectónicas.

7. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

CUBIERTA 1 – ÁREA DE EMBARQUE Y ESPERA

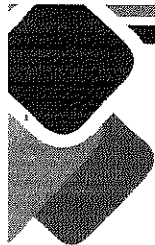
La Cubierta 1 será una estructura semicubierta abierta hacia las dársenas.

Galería de andén

Espacio longitudinal destinado a la circulación y al ascenso y descenso seguro de pasajeros.


Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono


Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono



Municipalidad de Nono
Valle de Traslasierra - Córdoba - Argentina

Superficie estimada: 60 m².

Sector de bancos de espera

Área destinada a la espera inmediata de los pasajeros, equipada con mobiliario urbano resistente a la intemperie y elementos de protección climática.

Superficie estimada: 30 m².

Superficie total estimada Cubierta 1: 90 m².

CUBIERTA 2 – SERVICIOS Y CIRCULACIÓN

La Cubierta 2 combina un núcleo cerrado de servicios con una galería semicubierta perimetral.

Sector cerrado

Boleterías:

Se proyectan tres unidades destinadas a la atención al público y venta de pasajes.

Superficie estimada: 18 m².

Núcleo sanitario:

Se prevén módulos sanitarios diferenciados, incorporando accesibilidad universal y cambiador de bebés.

Superficie estimada: 18 m².

Superficie cubierta cerrada estimada: 36 m².

Sector semicubierto

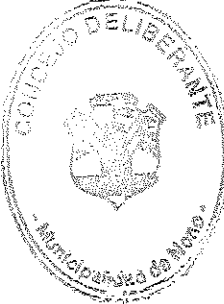
Galería de distribución y movimiento:

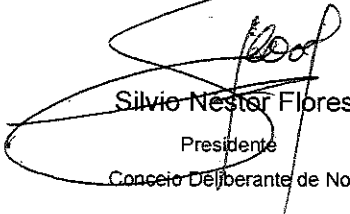
Espacio destinado a ordenar las filas, la circulación de pasajeros y la conexión entre los servicios y el área de embarque.

Superficie estimada: 42 m².

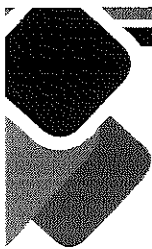
Superficie total estimada Cubierta 2: 78 m².

Resumen General del Proyecto (Superficies de Edificación)




Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono


Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono



Municipalidad de Nono
Valle de Traslasierra - Córdoba - Argentina

Sector / Estructura	Condición	Superficie Estimada
Cubierta 1 (Andén e infraestructura de espera)	Semicubierta	90 m ²
Cubierta 2 (Servicios: Boleterías, Kiosco, Baños)	Cubierta (Cerrada)	36 m ²
Cubierta 2 (Galería de movimiento y circulación)	Semicubierta	42 m ²
TOTAL CONSTRUIDO (Huella de techos)		Cubierto + Semicubierto 168 m²

A estas superficies deberán adicionarse las correspondientes al playón de maniobras, dársenas, accesos vehiculares y demás obras exteriores necesarias para el funcionamiento del conjunto.

Las superficies definitivas serán determinadas durante el desarrollo del proyecto ejecutivo, en función de los requerimientos técnicos, funcionales y normativos correspondientes.

9. CRITERIOS ARQUITECTÓNICOS Y PAISAJÍSTICOS

La propuesta busca que la nueva infraestructura se integre al paisaje y a la identidad construida de Nono.

La arquitectura deberá mantener una escala contenida, evitando la generación de un edificio de carácter masivo y procurando que las cubiertas, galerías y espacios abiertos conformen una intervención permeable y vinculada con el espacio público.

Se propone la utilización de materiales compatibles con el contexto local, tales como piedra de la región, madera y cubiertas de chapa, combinados con soluciones contemporáneas que permitan garantizar durabilidad, bajo mantenimiento y adecuada respuesta climática.

El tratamiento paisajístico incorporará vegetación nativa y espacios verdes perimetrales, contribuyendo a la integración del proyecto con el entorno y a la mitigación de los impactos ambientales asociados al tránsito.

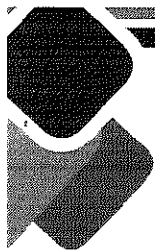
10. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

El proyecto contempla la incorporación progresiva de estrategias de diseño sustentable, priorizando soluciones pasivas y de bajo mantenimiento.

Entre ellas se consideran:


Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono


Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono



protección frente a la radiación solar; generación de espacios semicubiertos; ventilación natural; protección frente a los vientos predominantes; recolección y aprovechamiento del agua de lluvia; incorporación de paneles solares para iluminación y otros usos; utilización de vegetación como elemento de protección ambiental; elección de materiales vinculados con el contexto local.

Estas estrategias permitirán mejorar el comportamiento ambiental del conjunto y disminuir progresivamente el consumo de recursos.

11. SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD

La organización del proyecto prioriza la seguridad de los usuarios mediante la separación física y funcional de los distintos tipos de circulación.

El acceso y egreso de los colectivos se resolverá mediante una circulación interna independiente, evitando que las unidades de gran porte deban detenerse o maniobrar directamente sobre la calzada de la Ruta Provincial 14.

La configuración de las dársenas y áreas de espera deberá garantizar condiciones seguras para las operaciones de ascenso y descenso, especialmente considerando la circulación de unidades de gran porte, incluyendo colectivos de doble piso de aproximadamente 15 metros de longitud.

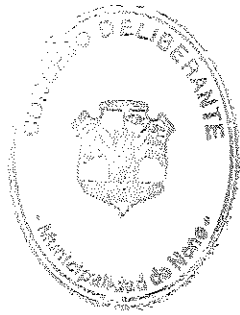
12. CONSIDERACIONES FINALES

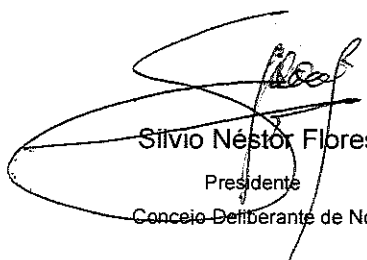
El Punto de Embarque Nono se plantea como una intervención estratégica para mejorar la movilidad y la seguridad vial de la localidad, al mismo tiempo que contribuye a fortalecer su infraestructura turística y de servicios.

El proyecto propone una solución de escala intermedia y carácter abierto, donde la infraestructura de transporte se combina con espacios de espera, servicios, áreas verdes y conexiones peatonales.

La propuesta busca que la nueva estación no sea únicamente un punto de detención de colectivos, sino un espacio de transición y bienvenida a Nono, capaz de articular el sistema de transporte con la estructura urbana, el paisaje y la identidad local.

La superficie estimada de 168 m² de estructuras cubiertas y semicubiertas, complementada por las áreas exteriores destinadas a dársenas, maniobras, accesos, estacionamiento de taxis/remises y tratamiento paisajístico, constituye la base para el desarrollo posterior del Proyecto Ejecutivo, instancia en la que deberán definirse dimensiones definitivas, estructura, instalaciones, materiales,



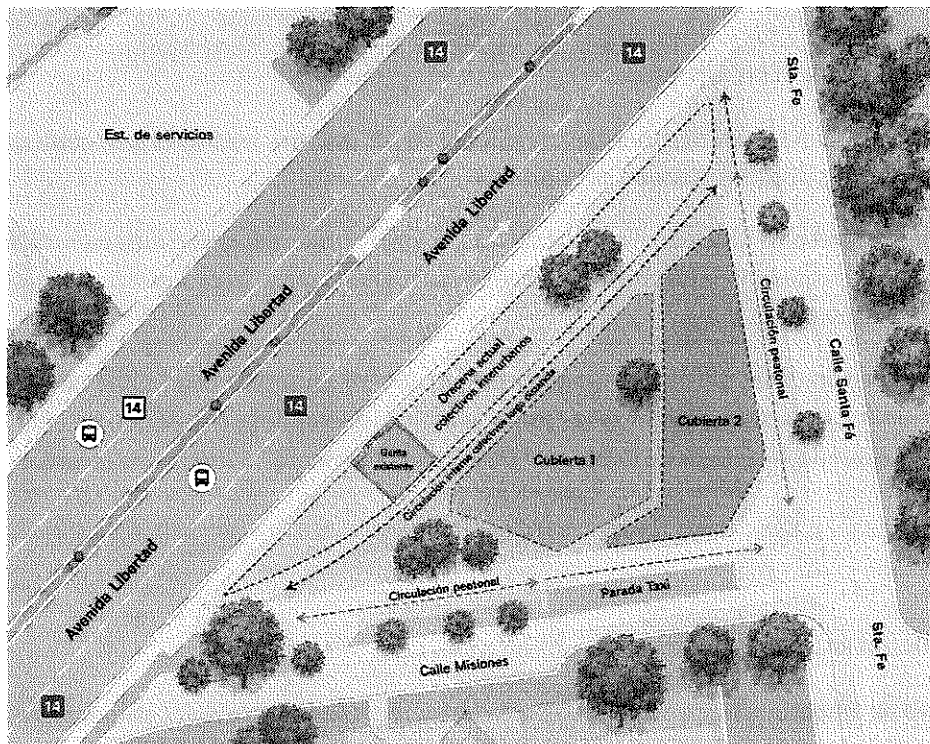

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono


Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono



Municipalidad de Nono
Valle de Traslasierra - Córdoba - Argentina

equipamiento, señalización, accesibilidad y documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra.




Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono


Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono